



**Quinta Sesión Ordinaria del año 2016
Del Comité de Transparencia
del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco.**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 14:00 catorce horas del día 29 veintinueve de octubre del 2016 dos mil dieciséis, en la Sala de Juntas de la Sindicatura ubicada en el edificio ubicado en la calle Hidalgo número 400, Centro Histórico, C.P. 44100, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, con la facultad que les confiere lo estipulado en los artículos 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante "Ley" o "la Ley de Transparencia"), se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco (en lo sucesivo "Comité") con la finalidad de desahogar la Quinta Sesión Ordinaria del año 2016 conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Lista de asistencia, verificación de quórum del Comité de Transparencia.
- II.- Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de publicación del resultado del proceso de evaluación de control y confianza del Comisario, Lic. Salvador Caro Cabrera.
- III.- Asuntos Generales.

Posterior a la lectura del Orden del Día, el Comité preguntó a los miembros del Comité presentes si deseaban la inclusión de un tema adicional, quienes determinaron que no era necesario incluir tema adicional alguno, quedando aprobado por unanimidad el Orden del Día propuesto, dándose inicio con el desarrollo del mismo.

1

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM E INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

Para dar inicio con el desarrollo del Orden del Día aprobado, Anna Bárbara Casillas García, Presidente del Comité, pasó lista de asistencia para verificar la integración del quórum necesario para la presente sesión, determinándose la presencia de:

- a) Anna Bárbara Casillas García, Síndico y Presidente del Comité;
- b) Aymée Yalitza De Loera Ballesteros, Director de Responsabilidades e integrante del Comité; y
- c) Aranzazú Méndez González, Director de Transparencia y Buenas Prácticas, y Secretario del Comité.

ACUERDO PRIMERO.- APROBACIÓN UNÁNIME DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:
Considerando lo anterior, se acordaron de forma unánime dar por iniciada la Quinta Sesión Ordinaria del Comité del 2016.

II.- REVISIÓN, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE PUBLICACIÓN DEL RESULTADO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE CONTROL Y CONFIANZA DEL COMISARIO, LIC. SALVADOR CARO CABRERA.





El viernes 28 de octubre de la presente anualidad, tras la existencia del oficio de número CECC-19486-16 expedido por el Lic. José Francisco Díaz Arriaga, Titular del Centro de Evaluación y Control de Confianza sobre el resultado del proceso de evaluación de control de confianza del Lic. Salvador Caro Cabrera, titular de la Comisaría de la Policía Preventiva de este sujeto obligado.

Este Comité decidió sesionar para ponderar sobre la propuesta de esclarecer el resultado del proceso de evaluación de control de confianza del Lic. Salvador Caro Cabrera, a pesar de que este resultado se considera como información confidencial no sólo por la Ley de Transparencia y los criterios del presente Comité, sino también por la Ley de Control de Confianza del Estado de Jalisco y sus Municipios, en su artículo 13.2.

La propuesta versa en que si bien es cierto que existen disposiciones legales que buscan proteger información tan delicada como la derivada de los resultados de la evaluación de control y confianza, también es cierto que existen criterios ya establecidos por el ITEI y un procedimiento establecido por el artículo 18 de la Ley de la materia que requieren que, en el caso en particular y único, se replantee si efectivamente el daño o el riesgo de perjuicio que se produciría con la revelación de la información supera el interés público general de conocer la información de referencia.

Lo anterior en virtud de que el Lic. Salvador Caro Cabrera es el actual titular de la Comisaría de la Policía Preventiva de este sujeto obligado y es de gran interés de la ciudadanía en general conocer si la cabeza de dicha Comisaría aprobó o no la evaluación de control y confianza. Es decir, a pesar de que el divulgar esta información sí se encuentra en una hipótesis de ley, afecta el interés público protegido por la Ley y su protección se adecúa al principio de proporcionalidad, en el caso en particular, el conocer si el Comisario del presente sujeto obligado aprobó la evaluación de control y confianza supera al daño de perjuicio que se pudiera suscitar al divulgar esta información.

Derivado de lo anterior, el Comité ponderó sobre las opciones, analizó la propuesta y llevó el tema a votación, resultando en lo siguiente:

ACUERDO SEGUNDO. – Se acordó de manera unánime que se **APRUEBA** la divulgación del oficio CECC-19486-16 expedido por el Lic. José Francisco Díaz Arriaga, Titular del Centro de Evaluación y Control de Confianza, en donde se muestra el resultado del proceso de evaluación de control de confianza del Lic. Salvador Caro Cabrera, titular de la Comisaría de la Policía Preventiva de este sujeto obligado, por los motivos y argumentos vertidos en el cuerpo de la presente acta.

III.- ASUNTOS GENERALES.

Acto continuo, la Presidente del Comité, preguntó a los presentes si existía algún tema adicional a tratar en esta sesión, por lo que los integrantes del Comité acordaron que no existía tema adicional a tratar en la presente sesión.

ACUERDO QUINTO. -**APROBACIÓN UNÁNIME DEL PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA:** Considerando que no existe tema adicional a tratar en la presente sesión del Comité de Transparencia, los miembros del Comité aprueban la clausura de la presente sesión las 15:00 quince horas del día 29 veintinueve de octubre del 2016 dos mil dieciséis.





Contraloría
Ciudadana
Guadalajara



Gobierno de
Guadalajara

ANNA BÁRBARA CASILLAS GARCÍA,
SÍNDICO MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE CLASIFICACIÓN
DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA

AYMÉE YALITZA DE LOERA BALLESTEROS, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES
E INTEGRANTE DEL COMITÉ DE CLASIFICACIÓN
DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA

ARANZAZÚ MÉNDEZ GONZÁLEZ
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS Y SECRETARIO DEL COMITÉ DE
CLASIFICACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA

